

méritos. El escrito deberá dirigirlo a la Subdirección General de Gestión de Profesorado de Educación Secundaria, de Formación Profesional y de Régimen Especial, calle Alcalá, 36, segunda planta, 28014 Madrid.

Cuarto.—El Tribunal calificador será el nombrado al efecto por Orden de 16 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 23), siendo su composición la siguiente:

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Sofía Calvo Montoro.

Vocales: Doña Consuelo Ortega Chicharro. Don Francisco Ortega Díez. Don Francisco Ortega Fornos. Don Mariano Ortiz Sánchez.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Francisco Domínguez Aparicio.

Vocales: Doña María Asunción Pedrero Fermín. Don Mauro Pedrero Robles. Don Carlos Pedrosa Guerra. Don Enrique Peignoux Via.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1992.

Quinto.—Convocar a doña Rosa Mar García Gento ante el Tribunal para la realización de la prueba práctica establecida en el anexo VII, apartado II, punto 4, de la Orden de 5 de mayo de 1992, el día 8 de septiembre de 1997 en el Instituto de Educación Secundaria «Ramiro de Maeztu», calle Serrano, número 127 (Madrid), a las diez horas.

Para la realización de los contenidos de índole práctica la aspirante deberá ir provista de papel para croquis; papel tamaño A-3, y para técnicas de claroscuros y color; material para dibujo técnico y color, etc.

Convocar a doña Rosa Mar García Gento a la prueba de conocimiento el día 9, a las nueve horas, en el mismo instituto.

Las bases que regirán en la prueba son las contenidas en la citada Orden de 5 de mayo de 1992.

En el acto de presentación ante el Tribunal, la interesada deberá exhibir el documento nacional de identidad.

En el caso de que no se presentase al llamamiento único del Tribunal, será excluida del procedimiento selectivo según lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Orden de 5 de mayo de 1992 de convocatoria del procedimiento selectivo.

Sexto.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo previsto en los artículos 37 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 4 de julio de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

15761 ORDEN de 7 de julio de 1997 por la que se estima el recurso interpuesto por don José Carrión Martínez contra la puntuación asignada por la valoración de los méritos alegados en los procedimientos selectivos de acceso, convocados por Orden de 28 de febrero de 1996.

Por Orden de 5 de mayo de 1997 de la Dirección General de Personal y Servicios se estima el recurso ordinario interpuesto por don José Carrión Martínez, contra la puntuación asignada por la valoración en los méritos alegados en los procedimientos selectivos, convocados por Orden de 28 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la citada Orden, reconociendo a don José Carrión Martínez una puntuación total de 14,6335 puntos.

Segundo.—Considerar incluido a don José Carrión Martínez, con documento nacional de identidad número 27.244.137, en

la relación de aspirantes seleccionados, por el turno de acceso, a cuerpos docentes de grupo superior, por la Comisión de Selección de la especialidad de Psicología y Pedagogía, de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tercero.—Incluirle en el anexo I de la Orden de 10 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el citado procedimiento selectivo, en la especialidad de Psicología y Pedagogía, acceso 3, estando exento de la realización de la fase de prácticas, al haberse acogido a lo dispuesto en el apartado 1.d) de la base novena de la Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se convocaban procedimientos selectivos.

Cuarto.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» recurso contencioso-administrativo según lo establecido en el artículo 37 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 7 de julio de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

15762 ORDEN de 9 de julio de 1997 por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por libre designación, de varios puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura.

De conformidad con la legislación vigente, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos que se establecen para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II, y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la ilustrísima señora Directora general de Personal y Servicios de este Departamento.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que se soliciten.

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su currículum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.—Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación al órgano de este Ministerio que dicta el acto, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de julio de 1997.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.